

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 312631/116/2021; LA C. DOMINGA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON JOSÉ VENTURA FLORÍN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON PEDRO FLORÍN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 312623/112/2021; LA C. DOMINGA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON REGINA FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON JAVIER FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 312626/113/2021; EL C. JAVIER FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON REGINA FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON JOSE VENTURA FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 312629/115/2021; EL C. JOSE VENTURA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON JAVIER FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON DOMINGA FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 311763/107/2021; LA C. MARGARITA FLORES CASTAÑEDA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DE LABOR DENOMINADO "DEL RIO", UBICADO EN LÍMITES DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN; Y/O BIEN INMUEBLE DE LABOR DENOMINADO "DEL RIO" UBICADO EN CALLE ALLENDE NUMERO DIECISÉIS DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.15 METROS COLINDANDO CON CALLE ALLENDE; AL SUR: 16.80 METROS COLINDANDO FRANCISCO GONZALEZ; AL ORIENTE: 65.90 METROS COLINDANDO TOMAS NAPOLES; AL PONIENTE: 65.90 METROS COLINDANDO JULIAN BARRERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,085.70 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EXP. 69144/02/2021, MARIA CRISTINA ALMARAZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "LA CEDRERA", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, COLONIA PINAL DE OSORIO, PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: EN 777.98 METROS CON CALLE DE ACCESO PINAR DE OSORIOS. AL SUR: EN 829.05 METROS CON PROPIEDAD DE GUSTAVO TELLEZ GIRON PEON. AL ORIENTE: EN 164.42 METROS CON PROPIEDAD DE HILARIO SOTO RUIZ. AL PONIENTE: EN 478.10 METROS CON PROPIEDAD DE IRMA Y AMPARO GONZALEZ TREJO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 290,566 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR ÚNICA VEZ. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL VIENTO PONIENTE, SE NOTIFICA MEDIANTE ESTE EDICTO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

8026.- 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12299/27/2021, RANULFO MARTINEZ MILLAN, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en EL PUEBLO DE CAPULA, Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 35.00 metros con el señor Jesús Hernández Navarro; Al SUR: 35.00 metros con el señor Marco Antonio Esquivel Valdespin; Al ORIENTE: 25.00 metros con el señor Antonio García y Marco Antonio Esquivel Valdespin; Al PONIENTE: 25.00 metros con camino Nacional; Con una superficie aproximada de 875.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de Diciembre de dos mil veintiuno.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

8034.- 17, 22 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3167 firmada con fecha 11 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SALVADOR RIVERA LÓPEZ, que otorgo la señora BENITA LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de ascendiente directa en línea recta en primer grado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.-7 y 17 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3048 firmada con fecha 12 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ARTURO MEDINA OLVERA, que otorgaron las señoras LUCÍA PAOLA y BEATRIZ ambas de apellidos MEDINA BARROSO, en su carácter de descendientes en línea recta.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.- 7 y 17 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3166 firmada con fecha 11 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SANTIAGO RIVERA LÓPEZ, que otorgo la señora BENITA LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.- 7 y 17 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 2933 firmada con fecha 31 de agosto del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RICARDO WALLEs ISLAS, que otorgaron los señores LUZ MA FLORES DE LUNA, RICARDO, JORGE IVÁN y ERIKA GUADALUPE todos de apellidos WALLEs FLORES, compareciendo la primera de las nombradas en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **36,066** de fecha **29** de **octubre** del **2021**, ante mí, los señores **MARÍA ANTONIA MATA COLÍN, JUAN LIBORIO MATA COLÍN, GILBERTO MATA COLÍN, GERARDO MATA COLÍN, FRANCISCO MATA COLÍN, MA. DE LOS ÁNGELES MATA COLÍN** (quien también acostumbra usar el nombre de María de los Ángeles Mata Colín), **SERGIO HERNÁNDEZ MATA, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ MATA, ANTONIA SÁNCHEZ ESTRADA, RIGOBERTO MATA GÓMEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de Javier Mata Gómez), **SERGIO JORGE HERNÁNDEZ AVILEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de Jorge Hernández Avilez) y **JUAN CARLOS MATA ESTRADA**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SANTIAGO PÉREZ MATA**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron los legados y herencia instituidos en su favor. Por último, el señor **JUAN CARLOS MATA ESTRADA**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 02 de diciembre de 2021.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
Y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones en un intervalo de siete días hábiles.

892-A1.- 7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,377** del volumen **1424** de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO BUSTAMANTE**, que otorgo la señora **ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ**; en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quien acredito su parentesco con la copia certificada de el acta de matrimonio; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

145-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,145** del volumen **1420** de fecha trece de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA REYES EVA HERNANDEZ DIAZ** también conocida como **EVA HERNANDEZ DIAZ** y **EVA HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **AURELIO ALVARO ROMERO HERNANDEZ; MARÍA TERESA, ÁLVARO, SILVIA, MARÍA DE LOURDES, ADRIANA** y

**ORLANDO** todos de apellidos **ROMERO HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la de defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **AURELIO ALVARO ROMERO HERNANDEZ; MARÍA TERESA, ÁLVARO, MARÍA DE LOURDES, ADRIANA y ORLANDO** todos de apellidos **ROMERO HERNANDEZ** todos; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

146-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **74.378** del volumen **1424** de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DANIEL MEZA NAVARRO**, que otorgaron los señores **ROSALVA CISNEROS VIDAL**; y los señores **DANIELA IVONNE, JARED, CHRISTELL, LUIS RICARDO y DULCE ANGELICA** todos de apellidos **MEZA CISNEROS**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **DANIELA IVONNE, JARED, CHRISTELL, LUIS RICARDO y DULCE ANGELICA** todos de apellidos **MEZA CISNEROS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

147-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **74.229** del volumen **1421** de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERTHA GARCIA ARRONIZ** también conocida como **BERTHA GARCIA ARRONIS y BERTHA GARCIA**, que otorgaron los señores **MARINO FLORES GOMEZ; CARLOS MACARIO, ARTURO, MARIO y LAURA** todos de apellidos **FLORES GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **MARINO FLORES GOMEZ; CARLOS MACARIO, ARTURO y MARIO** todos de apellidos **FLORES GARCIA**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de noviembre del 2021.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

148-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 77,156 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTÍN ALEJO VENTURA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el señor ALBERTO GUADALUPE GUZMÁN ÁNGELES, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

**ATENTAMENTE**

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

7803.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 77,164 de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAÚL PONCE CÓRDOVA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores MARÍA DEL SOCORRO, ROSA LAURA, ESTHER LILIA Y SALVADOR GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS PONCE PEDRAZA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

**ATENTAMENTE**

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

7804.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,649 de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA CANO SORIANO (también conocida como MA. LUISA CANO SORIANO, MA. LUISA CANO DE MENDOZA Y MARIA LUISA CANO DE MENDOZA), a solicitud de las señoras MARIA ERIKA MONICA MENDOZA CANO, BARBARA ALEJANDRA MENDOZA CANO y NURIA ADRIANA MENDOZA CANO, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y de defunción del cónyuge, las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de las señoras MARIA ERIKA MONICA MENDOZA CANO, BARBARA ALEJANDRA MENDOZA CANO y NURIA ADRIANA MENDOZA CANO; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

7818.-8 y 17 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,865" ante mí, el veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. JESUS ACOSTA ORNELAS también conocido como JESUS ACOSTA ORNELAS, para cuyo efecto compareció ante mí la señora Yolanda Acosta Estrada, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

7820.- 8 y 17 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,490 libro 1,850 folio 141 DE FECHA TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR EFREN SANTANA GUZMAN; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES EFREN SANTANA COLIN, JULIA SANTANA COLIN, PATRICIA SANTANA COLIN Y MARIA COLIN QUINTERO, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 30 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

901-A1.- 8 y 17 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JAIME GÓMEZ AZPEITIA** NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO **JUAN MANUEL HINOJOSA ZAMORA**, ACTUANDO POR LICENCIA Y EN EL PROTOCOLO DE ÉSTE DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,491, NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, ASENTADA EN EL VOLUMEN NÚMERO 134, CIENTO TREINTA Y CUATRO, DE FECHA 28, VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME FARCA KANÁN.**

**“LA SEÑORA MARÍA DOLORES JOSEFINA MANCERA MENDOZA, ACEPTA LA HERENCIA Y RECONOCE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.”**

**PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2021.**

LIC. **JAIME GÓMEZ AZPEITIA.-RÚBRICA.**  
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO  
A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO  
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

8020.-17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

El suscrito LIC. **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,698 del Volumen 728 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de diciembre de 2021, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO PÉREZ CONTRERAS**, que otorgan las señoras **NORMA LIZBETH PÉREZ ROBLES** y **ALEJANDRA PÉREZ ROBLES** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8023.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,161, del volumen número 381, de fecha 07 de diciembre del 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE LUIS GAMA SALDIERNA**, a solicitud de **SUSANA ANTAÑO LÓPEZ** quien también acostumbra a usar el nombre de **SUSANA ANTAÑO L.**, en su carácter de cónyuge supérstite, **YURIANA GAMA ANTAÑO**, **NIDIA YARATSE GAMA ANTAÑO** y **JORGE LUIS GAMA ANTAÑO**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.



Toluca, México a 14 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 41  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

8032.- 17 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 37,375 treinta y siete mil trescientos setenta y cinco, del Volumen MDCCCXLII mil ochocientos cuarenta y dos, de fecha trece de noviembre del año dos mil veintiuno, los señores ELFEGO RUMBO RIOS, LUIS GUERNAY CHAVEZ GUARDADO, ITZI URIEL RUMBO GUARDADO Y JONATHAN ELFEGO RUMBO GUARDADO, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRMA GUARDADO SALAIZA, me presentaron Acta de Defunción y acreditaron el entroncamiento con el autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69,  
CON RESIDENCIA EN EL ORO, DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

8033.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 28,590 de fecha 08 de Octubre de 2021, por la que se hizo constar: LA RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS ESCOBEDO SORIA a la que comparecen sus ÚNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS señoras MARGARITA, MARÍA PATRICIA y MARÍA ARACELI, todas de apellidos GUERRA ESCOBEDO la última además en su carácter de ALBACEA testamentaria de dicha sucesión, manifestando que procederá la primera a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8038.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 28,600 de fecha 08 de Octubre de 2021, por la que se hizo constar: LA RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ NEMORIO BALDOMERO GUERRA CORTÉS (también conocido como José Nemesio Baldomero Guerra Cortés) a la que comparecen sus ÚNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS señoras MARGARITA, MARÍA PATRICIA y

MARÍA ARACELI todas de apellidos GUERRA ESCOBEDO, la última además en su carácter de ALBACEA testamentaria de dicha sucesión, manifestando que procederá la primera a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8039.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,379 volumen 1,269, de fecha 22 de Noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor NICOLÁS ERMILO GÓNGORA Y SOUSA, también conocido como NICOLÁS HERMILO GÓNGORA Y SOUSA y HERMILO GÓNGORA, compareciendo los señores MARÍA MERCEDES, NICOLÁS HERMILO, también conocido como NICOLÁS ERMILO, MARTHA PATRICIA, MARÍA DEL CARMEN y MIGUEL ÁNGEL, todos de apellidos GÓNGORA GONZÁLEZ, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la propia señora MARÍA MERCEDES GÓNGORA GONZÁLEZ, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

8041.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,422 volumen 1,272, de fecha 01 de Diciembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ ISABEL CRUZ TORRES, compareciendo las señoras LETICIA CRUZ MARTÍNEZ, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y MARÍA ISABEL CRUZ MARTÍNEZ, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

8042.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,397 volumen 1,271, de fecha 24 de Noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores ESTHER GONZÁLEZ SALAZAR y EFRAÍN JULIO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, compareciendo la señora IRENE LIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

8044.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,583, Volumen 2,803, de fecha 07 de DICIEMBRE de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SERGIO BENDECK LAZCANO, que otorga la señora MARIA DEL CARMEN LAZCANO CASIQUE, en su calidad de Ascendiente, del De Cujus, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

8045.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 116,590 VOLUMEN 2810, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL RAFAEL ROMANO, QUE OTORGÓ EL SEÑOR FILOGONIO RAFAEL MENDOZA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO FILOGONIO RAFAEL), EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE, MANIFESTANDO QUE ES EL ÚNICO CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE EL OTORGANTE. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

8046.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,157 del Volumen 552 de fecha 29 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE señor DIMAS CORONADO ESPARZA, que formalizan los señores DIANA LIDIA CORONADO OSORIO, DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO Y EVA MONTSERRAT CORONADO OSORIO, como presuntos herederos de dicha Sucesión. Y, II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud del señor DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 06 de NOVIEMBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,158 del Volumen 552 de fecha 29 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE la señora MARISELA OSORIO REYES, que formalizan los señores DIANA LIDIA CORONADO OSORIO, DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO Y EVA MONTSERRAT CORONADO OSORIO, como presuntos herederos de dicha Sucesión. Y, II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud del señor DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 06 de NOVIEMBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,087 del Volumen 551 de fecha 20 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor MANUEL LUNA ALCANTARA, que formalizan la señora CRECENCIA ORTIZ SANTIAGO, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE CRECENCIA ORTIZ SANTIAGO), en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los señores VICTOR, MARIA BERTHA, MARIA GUDULIA, MODESTO, y LUCIA, todos de apellidos LUNA ORTIZ (todos mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de SEPTIEMBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,482 del Volumen 558 de fecha 03 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CIRILO SIERRA JAIMES, QUE FORMALIZA EL SEÑOR HECTOR CIRILO SIERRA CRUZ (MAYOR DE EDAD) COMO PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

CHALCO, MEXICO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,631 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELENA OFELIA RIVERA Y GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELENA OFELIA RIVERA GONZALEZ, OFELIA RIVERA GONZALEZ Y OFELIA RIVERA DE RODRIGUEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RIVERA, ELENA OFELIA RODRIGUEZ RIVERA, PABLO EFRAIN PELAYO RODRIGUEZ RIVERA Y MIGUEL RODRIGUEZ RIVERA, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

969-A1.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **09 de Diciembre de 2021.**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **38,102** DEL VOLUMEN **812**, DE FECHA **SEIS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:-----

**I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LEDA RUBIO GONZÁLEZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **FRANCISCO BARAJAS MOTA** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES DE NOMBRES **LETICIA BARAJAS RUBIO, OLIVIA BARAJAS RUBIO, HUGO BARAJAS RUBIO Y GABRIELA GUADALUPE BARAJAS RUBIO**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **MARIA LUISA ELVIRA GOMEZ RODRIGUEZ Y VIRGINIA ESPINOZA VARGAS**.- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **LEDA RUBIO GONZÁLEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCO BARAJAS MOTA** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES DE NOMBRES **LETICIA BARAJAS RUBIO, OLIVIA BARAJAS RUBIO, HUGO BARAJAS RUBIO Y GABRIELA GUADALUPE BARAJAS RUBIO**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **LEDA RUBIO GONZÁLEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCO BARAJAS MOTA** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES DE NOMBRES **LETICIA BARAJAS RUBIO, OLIVIA BARAJAS RUBIO, HUGO BARAJAS RUBIO Y GABRIELA GUADALUPE BARAJAS RUBIO**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

970-A1.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **10 de diciembre de 2021.**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212

DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,138** del volumen **818**, de fecha **diez** de **diciembre** del año **dos mil veintiuno**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor Don **ALFREDO TAME BADUE** que formalizan la señora **MARIA LUISA LAMBORN VALLEJO** quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARIA LUISA LAMBORN, MARIA LUISA LAMBORN TAME, MARISA LAMBORN, MARISA LAMBORN TAME y MARISA TAME** y los señores **JOSE ANTONIO, LUIS ALBERTO y MARIA LUISA**, todos de apellidos **TAME LAMBORN, ALFREDO VALENTIN y DAVID EDUARDO**, ambos de apellidos **TAME PETIT** en su carácter de conyugue superviviente e hijos del de cujus.-----

**II.- LA NO ACEPTACIÓN, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor Don **ALFREDO TAME BADUE** que otorgan la señora **MARIA LUISA LAMBORN VALLEJO** los señores **JOSE ANTONIO, LUIS ALBERTO y MARIA LUISA**, todos de apellidos **TAME LAMBORN, ALFREDO VALENTIN y DAVID EDUARDO**, ambos de apellidos **TAME PETIT**, en su carácter de hijos del de cujus. Con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

971-A1.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,699** del Volumen **728** del protocolo a mi cargo de fecha **01 de diciembre de 2021**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **HERLINDA BÁEZ LICEA** también conocida como **HERLINDA BÁEZ**, que otorgan los señores **ÁLVARO MARTÍNEZ BÁEZ, MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

972-A1.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,595** volumen **147**, de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgado ante mi fe, se hizo constar constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ÁNGEL JORGE MENÉNDEZ FARQUET** que otorga la señora **GUADALUPE LAURA VILLASANTE GARCÍA**.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 07 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

973-A1.-17 diciembre y 12 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. CANDELARIO ROMERO MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 393 Volumen 219 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de octubre de 1973, mediante folio de presentación No. 1809/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 21,497, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1973, ANTE EL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA. VENDEDOR: EL SEÑOR MANUEL ROSALES MATEOS, CON AUTORIZACION DE SU ESPOSA, LA SEÑORA BLANCA OFELIA MUÑOZ VAZQUEZ DE ROSALES. COMPRADOR: CANDELARIO ROMERO MARTINEZ. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: LA CASA 41 DE LA PROLONGACION DE LA CALLE H Y EL TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE, LOTE 18 MANZANA 331 DE LOS RESULTANTES DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES SEXTA Y SEPTIMA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 17.**

**AL SUROESTE: EN IGUAL MEDIDA, LA CALLE 8.**

**AL SURESTE: 8.00 MTS., CONTINUACION DE LA CALLE "H".**

**AL NOROESTE: EN ESTA ULTIMA EXTENSION, EL LOTE 1.**

**SUPERFICIE DE: 120.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7917.- 14, 17 y 22 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. PURIFICACIÓN LUCAS MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. CON NÚMERO DE FOLIADOR **004549**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 120 DEL VOLUMEN 109 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1982, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 4,751, VOLUMEN 91 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1982, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ NÚMERO 2 DE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA MARIA LUISA SANCHEZ VARGAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO DON RAUL ROJAS ALFARO Y DE OTRA PARTE DOÑA MARIA PURIFICACION LUCAS MARTINEZ DE CORDOBA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 106 DE LA MANZANA SECCIÓN CINCO (ROMANO), DE LA COLONIA EL REPARTIDOR, UBICADA EN TERMINOS DE ESTA CIUDAD, COLONIA NO CONSTA, MUNICIPIO NO CONSTA, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 75.00 METROS CON LOTE 107; AL SUR EN 75.00 METROS CON LOTE 105; AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

8021.- 17, 22 diciembre y 10 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.**

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/209/2017

**EDICTO**

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED **C. DAVID PEREYRA MARTÍNEZ**, QUE EN FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **IGISPEM/DR/SAPA/209/2017**, POR PARTE DE LA ENTONCES DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **POLICÍA ADSCRITO AL TURNO “B” DEL AGRUPAMIENTO DE FUERZA DE APOYO Y REACCIÓN VIII ECATEPEC, DE LA XVIII REGIÓN, SUBDIRECCIÓN OPERATIVA REGIONAL ECATEPEC, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DE LA ENTONCES COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, HOY EN DÍA DENOMINADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**; EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

**“RESUELVE**

- PRIMERO.** Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible a los **C. C. (...) DAVID PEREYRA MARTÍNEZ (4)**, en desempeño de su empleo de sus funciones como **Policías adscritos al Turno “B” del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII Ecatepec, de la XVIII Región, Subdirección Operativa Regional Ecatepec, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, hoy en día denominada Secretaría de Seguridad del Estado de México**, en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.-----
- SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a los ciudadanos (...) **DAVID PEREYRA MARTÍNEZ (4)**, por hechos irregulares cometidos en el desempeño de sus funciones como **Policías adscritos al Turno “B” del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII Ecatepec, de la XVIII Región, Subdirección Operativa Regional Ecatepec, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, hoy en día denominada Secretaría de Seguridad del Estado de México** la sanción de **AMONESTACIÓN**.-----
- TERCERO.** En términos del artículo 20 de la Ley que Crea el organismo público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y en cumplimiento a los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento a los **C. C. (...) DAVID PEREYRA MARTÍNEZ (4)**, que tienen derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.-----
- CUARTO.** Notifíquese la presente resolución personalmente a los servidores públicos **C. C. (...) DAVID PEREYRA MARTÍNEZ (4)**, así como, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para efectos de que dé cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** punto resolutivo de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el 48, fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracción V, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe el cumplimiento dado a la misma.-----
- QUINTO.** Regístrense las sanciones impuestas en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios...” -----” (sic)

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED **C. DAVID PEREYRA MARTÍNEZ**, TIENE DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

**ATENTAMENTE.- MTRO. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.- RÚBRICA.**

**ELABORÓ: MARTHA PAMELA GÓMEZ JIMÉNEZ.- REVISÓ: LILIANA RAMÍREZ FUENTES.- AUTORIZÓ: ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**

8013.- 17 diciembre.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.**

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/209/2017

**E D I C T O**

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED **C. FRANCISCO CAMACHO CRUZ**, QUE EN FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **IGISPEM/DR/SAPA/209/2017**, POR PARTE DE LA ENTONCES DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **POLICÍA ADSCRITO AL TURNO "B" DEL AGRUPAMIENTO DE FUERZA DE APOYO Y REACCIÓN VIII ECATEPEC, DE LA XVIII REGIÓN, SUBDIRECCIÓN OPERATIVA REGIONAL ECATEPEC, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DE LA ENTONCES COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, HOY EN DÍA DENOMINADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**; EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

**"RESUELVE**

- PRIMERO.** Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible a los **C. FRANCISCO CAMACHO CRUZ (1), (...)**, en el desempeño de sus funciones como **Policías adscritos al Turno "B" del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII Ecatepec, de la XVIII Región, Subdirección Operativa Regional Ecatepec, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, hoy en día denominada Secretaría de Seguridad del Estado de México**, en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.-----
- SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a los ciudadanos **FRANCISCO CAMACHO CRUZ (1), (...)** por hechos irregulares cometidos en el desempeño de sus funciones como **Policías adscritos al Turno "B" del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII Ecatepec, de la XVIII Región, Subdirección Operativa Regional Ecatepec, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, hoy en día denominada Secretaría de Seguridad del Estado de México** la sanción de **AMONESTACIÓN**.-----
- TERCERO.** En términos del artículo 20 de la Ley que Crea el organismo público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y en cumplimiento a los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento a los **C. FRANCISCO CAMACHO CRUZ (1), (...)** que tiene derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.-----
- CUARTO.** Notifíquese la presente resolución personalmente a los servidores públicos **C. FRANCISCO CAMACHO CRUZ (1), (...)** así como, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para efectos de que dé cumplimiento al resolutive **SEGUNDO** punto resolutive de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el 48, fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracción V, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe el cumplimiento dado a la misma.-----
- QUINTO.** Regístrense las sanciones impuestas en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.----- **"... (sic)**

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED **C. FRANCISCO CAMACHO CRUZ**, TIENE DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

**ATENTAMENTE.- MTRO. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.- RÚBRICA.**

**ELABORÓ: MARTHA PAMELA GÓMEZ JIMÉNEZ.- REVISÓ: LILIANA RAMÍREZ FUENTES.- AUTORIZÓ: ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**

8014.- 17 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.**

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/171/2017

**E D I C T O**

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED **LIC. HILDA GUZMÁN MALDONADO**, QUE EN FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **IGISPEM/DR/SAPA/171/2017**, POR PARTE DE LA ENTONCES DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO, ADSCRITO A LA “FISCALÍA ESPECIALIZADA DE SECUESTRO DEL VALLE DE MÉXICO CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO”**; EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

**“R E S U E L V E**

- PRIMERO.** Esta autoridad determina **la existencia de responsabilidad administrativa** disciplinaria atribuible a la servidor público **Lic. HILDA GUZMÁN MALDONADO**, en su cargo como Agente del Ministerio Público Habilitado, adscrita a la “Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de México con Sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.-----
- SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad impone como sanción administrativa disciplinaria a la **Lic. HILDA GUZMÁN MALDONADO**, en su cargo como Agente del Ministerio Público Habilitado, Adscrito a la “Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de México con Sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la consistente en **AMONESTACIÓN**, con base en los términos ya precisados.-----
- TERCERO.** En cumplimiento a los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento a la servidor público **Lic. HILDA GUZMÁN MALDONADO**, que tiene derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes, en que surta sus efectos la respectiva notificación.-----
- CUARTO.** Notifíquese la presente resolución personalmente a la servidor público **Lic. HILDA GUZMÁN MALDONADO**, asimismo, notifíquese al **Fiscal General de Justicia del Estado de México**, para efectos que dé cumplimiento al resolutive **SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO** de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe a esta Autoridad Administrativa el cumplimiento dado a la misma.-----
- QUINTO.** Regístrense las sanciones impuestas en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.” (sic)

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED **LIC. HILDA GUZMÁN MALDONADO**, TIENEN DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

**ATENTAMENTE.- MTRO. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.- RÚBRICA.**

**ELABORÓ: MARTHA PAMELA GÓMEZ JIMÉNEZ.- REVISÓ: LILIANA RAMÍREZ FUENTES.- AUTORIZÓ: ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**

8015.- 17 diciembre.